



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 140 /2013

FECHA : 17 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **LOTEO LOMAS DE PILAUCO**

N° PARCELA E-16

población

Sector (**PILAUCO - RURAL**)

propiedad de **ALEJANDRO ALVAREZ PINOCHET**

R.U.T. N° **12.295.564-8**

Rol 6101-25

PERMISO OTORGADO N° 104

FECHA 16 DE ABRIL 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	243,14 M ²
2° piso	139,87 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	383,01 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

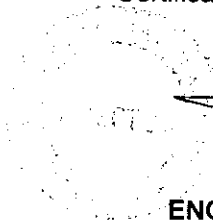
Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria
Resolución Sanitaria
Certificado TE1

N° 41
N° 41
N° 745441

DEL 14/01/2013
DEL 14/01/2013
DEL 27/08/2012

ESSAL
ESSAL
SAESA




PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en dos niveles.

Superficie Recepcionada: 383,01 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Raúl Ilharreguy Gutierrez
Constructor : Sociedad Constructora G2 Ltda

PFM/ESP/GAM/gam